

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

14874 *Resolución de 18 de agosto de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se corrigen errores de la de 3 de junio de 2009, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes en estudios de doctorado con Mención de Calidad para el curso académico 2008-2009.*

Por Resolución de 3 de junio de 2009 (BOE de 25 de junio de 2009), de la Secretaría General de Universidades, se concedieron ayudas para la movilidad de estudiantes en estudios de doctorado con Mención de calidad para el curso académico 2008-2009 convocadas por Resolución de 18 de agosto de 2008 (BOE de 9 de septiembre).

Concluido el proceso de subsanación de las solicitudes y habiéndose detectado errores cuya corrección ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los solicitantes y teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Selección del programa de ayuda de la modalidad II B, Ayudas para la movilidad de estudiantes en estudios de doctorado con mención de calidad, se ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas para la movilidad de estudiantes que se indican en el anexo por los importes que se señalan para cada Universidad y doctorado.

Segundo.—La financiación de estas ayudas, por importe total de 11.710,00 € se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

Tercero.—El importe de las ayudas se librárá a las universidades responsables de los doctorados para la inclusión en sus presupuestos. Las Universidades perceptoras de las ayudas certificarán en un plazo de tres meses, a contar desde su recepción, ante la Dirección General de Universidades, que han incorporado a su contabilidad las cantidades percibidas.

Cuarto.—Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán las universidades perceptoras, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del curso académico 2008-2009, presentando una memoria de las actividades desarrolladas.

Cualquier cambio o modificación debe solicitarse por escrito razonado a la Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado, con el visto bueno del Vicerrector responsable.

Quinto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Sexto.—De conformidad con la convocatoria, en la publicidad de los programas de doctorado seleccionados deberá hacerse constar que han obtenido financiación de la Dirección General de Política Universitaria, Secretaría General de Universidades, Ministerio de Educación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 18 de agosto de 2009.—El Director General de Política Universitaria, Felipe Pétriz Calvo.

ANEXO

Ayudas para la movilidad de alumnos en estudios de doctorado con Mención de calidad

Convocatoria 2008

Segunda resolución

Universidad	Referencia	Estudios de doctorado	Apellidos nombre	Referencia estudiante	Semanas concedidas	Estancia concedida	Ayuda única concedido	Total concedido
Universidad de Barcelona	DCT2008-00351-B	Construcción y representación de identidades.	Gadish Bonas, Miguel.	DCB2008-1382	24	5.160,00	200,00	5.360,00
					24	5.160,00	200,00	5.360,00
Universidad de las Islas Baleares	DCT2008-00221-B	Humanidades y ciencias sociales. Cognición y evolución humana.	Christensen, Julia Frimodt.	DCB2008-1350	8	2.400,00	0,00	2.400,00
					8	2.400,00	0,00	2.400,00
Universidad Politécnica de Cartagena	DCT2008-00118-B	Tecnologías de la información y comunicaciones.	Lorente Acosta, José Antonio.	DCB2008-1129	12	3.600,00	350,00	3.950,00
					12	3.600,00	350,00	3.950,00
Totales					60	11.160,00	550,00	11.710,00